



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-077-2026
"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-077-2026**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:14 horas del día 30 de abril de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 27 de abril de 2026, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento del licitante participante, el contenido del Dictamen Técnico formulado por el "órgano solicitante", así como la evaluación legal y administrativa de la propuesta técnica recibida durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos A) y B) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica aceptada, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para la **Partida Única en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1, Anexo Técnico de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LASER ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	Importe total \$6´728,100.00 M.N. Más el 16% I.V.A. A TRASLADAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **12:30 horas del día 06 de mayo de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:19 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. NATALY NUÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	ÓRGANO REQUERENTE C. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO AUXILIAR DE LICITACIONES DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES DE LA CESPT EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p align="center">C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO BJ DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p align="center">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL ANALISTA DE SEGUIMIENTO EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO AJ DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">ASESOR</p> <p align="center">C. MARLENE RIVAS VERDUGO LICITADORA DE LA COORDINACIÓN DE LICITACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO CJ DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:








LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
<i>Loser Especializados</i>	<i>Alexandro Gallego Ayala</i>	<i>[Firma]</i>

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-077-2026

"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
1 Lino Fb. Linao Felix	Jefe de Invtaciones y Licitaciones SA	LIFL741037PA	
2 Natividad Nunez	Analista de proyectos SITE	NUNNS00517A	
3 Carlos Fiermas Aburto	Aux de Servicios	FAC691213914	
4 José Roberto Gómez Rodríguez	Abogado Jurídico Dirección de Normatividad	GORR7006123MG	
5 Claudia Patricia Castro	Auxiliar	CAEC700514216	
6 Roberto Carlos Fiermas Aburto	Licitaciones por Adq. CEPT Anexa de suministro de la Secretaría de Economía y Finanzas Tijuana	MANNA000808BAO	
7 Markne Fraz Verdugo	Asesora de la Coordinación de Licitaciones, CESPT	PVMT86080301A	
8			
9			
10			

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprascb, Compranet y YouTube.

En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 594 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja-gob.mx.

30 DE ABRIL DE 2026. 13:00 HORAS



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-077-2026

"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Lasr Espinalzados	Alejandro Gallardo Gular	LES010718706	<i>[Handwritten Signature]</i>
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprabtc, CompraNet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISA! 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.

30 DE ABRIL DE 2026. 13:00 HORAS



REVISIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LA LICITACIÓN OM-CESPT-077-2026 RELATIVO AL SERVICIO DE TOMA DE LECTURA PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los servicios a contratar.

Las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por "La Convocante" se encuentran detalladas en el "ANEXO TÉCNICO" de las presentes bases, mismas que deberán cumplir con las propuestas presentadas por los licitantes, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los servicios que se oferten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que a continuación se indican:

**PARTIDA ÚNICA
ANEXO TÉCNICO**

Servicio de toma de lectura y entrega de factura en sitio de usuarios domésticos y no domésticos para llevarse a cabo en cualquiera de los distritos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana:

- Distrito Ing. Juan Ojeda robles
- Distrito Armando Valenzuela (Matamoros)
- Distrito Ing. Aldo Esquer (Independencia)
- Distrito Rosarito
- Distrito Reforma
- Distrito Paraíso
- Distrito Florido

Descripción / Concepto	Unidad de medida	Cantidad Aproximada Mensual
Toma de lectura y entrega de factura en sitio de Cuentas Domésticas y No Domésticas.	Cuentas	Hasta 566,000 (quinientos sesenta y seis mil).
Toma de lectura y entrega de factura en sitio de Cuentas No Domésticas comprendidas en Rutas Especiales		Hasta 8,000 (ocho mil).

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS"

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con un software compatible con el sistema comercial de "LA COMISIÓN", que le permita acceder a la información a facturar diariamente, así como a ejecutar en línea la facturación en sitio (toma de lectura y entrega de factura) de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente por "LA COMISIÓN".
2. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el equipo necesario de toma de lectura e impresión compatible con el software para la facturación en sitio de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente por "LA COMISIÓN" (teléfono, terminal portátil, Tablet, impresora portátil) con las siguientes características como mínimo para el dispositivo de toma de lectura:

- A) CÁMARA: mínimo
 - Frontal 5 mp
 - Trasera 13 mp
- B) CONEXIÓN INALÁMBRICA: mínimo
 - Wi-Fi

GP
 R
 W

C
 J
 R

GP
 R



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS**



- Bluetooth
- C) PANTALLA: mínimo
- 6.1
- D) PROCESADOR: mínimo
- 1.6 Ghz
- E) MEMORIA: mínima
- 32 GB
- F) SISTEMA OPERATIVO: mínimo
- Android (similar o mejor) 10 QP1A.190711.020
- G) DIMENSIONES: mínimas
- 156.7 X 72.6 X 8 mm
- H) DURACIÓN DE BATERIA: mínimo
- 10 hrs.
- I) GSM: Mínimo
- 850/900/1800/1900 MHz

Para la impresora portátil: requerimientos mínimos

- A) Conectividad Apple iOS, Android, Windows, Mobile y Black Berry.
- B) Impresión térmica directa de código de barras, texto y graficas
- C) Resolución de 203 dpi (8 puntos por mm).
- D) Velocidad de impresión de hasta 5"/127 mm por segundo (como modo "borrador" activo)
- E) Lenguaje de programación CPCL y ZPL.
- F) Soporte XML.
- G) Fuentes fijas y dimensionales residentes.
- H) Procesador ARM de 400 MHz, 32 bits, con 256 MB de RAM (8 MB disponible para aplicaciones de usuario).
- I) Flash 512 MB: admite programas descargables., formatos de recibos, fuentes y gráficos. (64 MB disponibles para almacenamiento del usuario)
- J) Puertos USB On-The Go (con cable de alivio de esfuerzo opcional).
- K) Batería inteligente de litio ion extraible de 2600 mAh, con batería extendida opcional.
- L) Cargador de batería integrado.
- M) Radio Bluetooth 4.0 Smart Ready Low Energy
- N) LCD simple, fácil de leer, con iconos grandes de estado de bacteria y conexión inalámbrica.
- O) Resistente a múltiples caídas desde una altura de 2 metros.

3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá proveer los rollos de papel térmico que utilizará en la impresión de la factura mensual de todas y cada una de las cuentas asignadas por "LA COMISIÓN" con las siguientes especificaciones:

- A) Peso Base:
 - 17 X 22-500 lbs.....20.5 + - 1.0
 - g/m2.....77.2 + - 4.0
- B) Respuesta térmica:
 - Estática (00)
 - 17 X 22-500 lbs.....20.5 + - 1.0
 - g/m2.....77.2 + - 4.0

- C) Dimensiones de los rollos:
 - Altura: 3 1/8"
 - Longitud mínima: 22 mts.
 - Diámetro del rollo: No mayor a 2"
 - Centro de Plástico de diámetro: no menor a 7/8" interior y no mayor a 1" exterior.

- D) Consideraciones especiales:
 - El papel térmico deberá contar con logotipo de CESPT impreso en el frente
 - Longitud mínima: 22 mts.
 - Impreso en la parte posterior el fundamento legal y el RFC del organismo o lo que así designe el "ORGANISMO".

GP
H
E
J
P
Q
R



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS**



- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá solicitar a su proveedor de rollos cualquier cambio en el diseño que el "ORGANISMO" le haga saber con al menos un mes de anticipación.

4. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el personal suficiente y capacitado para la toma de lectura e impresión de todas y cada una de las cuentas asignadas diariamente de acuerdo al programa mensual de lectura. (mínimo 66 lectoristas).

5. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el personal suficiente y capacitado en supervisión e inspección, para cubrir los diferentes grupos de lectura asignados (mínimo 7 supervisores y 3 inspectores).

6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con el equipo de transporte necesario para el traslado, supervisión e inspección necesarios para cumplir con el programa mensual de lectura.

7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a tener inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social a las personas que presten el servicio a "LA COMISIÓN", así como respetar en todo momento sus derechos laborales.

I.- Procedimientos funcionales que deberá llevar a cabo "el licitante" en la facturación en sitio (toma de lectura, impresión y entrega de factura), así como la transmisión de la información al sistema del "Organismo".

1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar con los equipos suficientes para cubrir los libros diarios asignados por la "COMISION", para su facturación en sitio.

2. "LA COMISION" entregara mensualmente el programa de facturación diaria, al que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se deberá apegar y cumplir puntualmente, ya que de no hacerse se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

3. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" bajara del sistema de "LA COMISION" las cuentas asignadas diariamente para su facturación en sitio.

4. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" facturara todas y cada una de las cuentas asignadas:

a. Capturando la lectura de todas las cuentas que tengan un medidor instalado y funcionando, debiendo imprimir la factura correspondiente.

b. Para los casos donde la lectura anterior y la lectura actual sea la misma, donde no exista medidor, o donde el medidor no este accesible, se deberán asignar el código de lectura correspondiente (listado de códigos que se entregara una vez asignado el contrato).

5. En todos los casos de los usuarios residenciales, comerciales o industriales, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" facturará e imprimirá los recibos correspondientes y los entregará al usuario cuando este se encuentre presente, de no ser así se dejará en el buzón (en caso que exista) en caso contrario deberá dejarse en un lugar seguro y visible para que el usuario lo recoja.

6. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá reportar cualquier cambio de serie del medidor, cambio de giro o razón social, así como cualquier alteración, manipulación al medidor o robo de agua.

7. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá incluir fotografías del medidor, serie y fachada de las cuentas detectadas con altos consumos y/o los códigos que "LA COMISIÓN" determine.

8. Cuando exista alguna queja de algún usuario por lectura o factura, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá atenderla cuando le toque leer nuevamente la cuenta y deberá anexar fotografías del medidor (serie y lectura) y lugar donde dejo el recibo.

9. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá atender las inspecciones solicitadas por "LA COMISIÓN" en un tiempo no mayor a 3 días hábiles a la fecha de la solicitud, mismas que serán descontadas del total de inspecciones generadas por alguna queja del usuario.

10. Los trabajadores de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no deberán ingresar sin permiso al domicilio del usuario.

11. Deberán dejar cerradas todas las tapas y mirillas de las cajas de los medidores, una vez que terminaron de tomar la lectura.

12. Por ningún motivo el empleado que labore con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener cualquier tipo de discusión con los usuarios, por lo que ante cualquier inconformidad, deberá indicársele al usuario que pase a las oficinas de "LA COMISIÓN" o bien llamar al 073, para que sea atendida su queja.

13. Bajo ningún concepto, el empleado que labore con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá pedir o aceptar dinero del usuario.

14. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar los avisos o requerimientos que "LA COMISIÓN" determine, sin cargo para esta.

A. DE LOS DESCUENTOS:

Será descontado el costo unitario de cada cuenta cuando:

- No se cumpla cualquiera de los puntos de los procedimientos funcionales que deben llevarse a cabo para la toma de lectura y facturación en sitio.
- Por las quejas de los usuarios levantadas en las áreas de atención al público registradas en el histórico gráfico.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including initials like 'CP', 'H J P', 'C', 'J', '4', 'R', 'X'.

- Por error u omisión en la toma de lectura independientemente de la fecha que haya sido tomada la lectura y se tiene que hacer una corrección a la factura con cualquiera de los siguientes códigos de ajustes:
 - B1 (error de lectura).
 - B3 (mala codificación).
 - B4 (serie o lectura invertida)
 - B5 (medidor no reportado)
 - I1 (desglose de lectura).
- De los errores u omisiones detectados por la supervisión tanto en campo como en oficina.
- El equivalente en cuentas de las inspecciones generadas por las áreas de atención al público para resolver un problema al usuario, derivado de una mala facturación.
- Cuando los siguientes códigos a criterio de la supervisión estén mal aplicados.
 - i. (11) no se localizó el predio cuando este se repita 2 o más veces.
 - ii. (12) Predio ubicado, medidor no localizado.
 - iii. (22) Promediado por micromedición (siempre y cuando las causas sean imputables a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS")
 - iv. (23) Fuera de ruta. Cuando este se repita 2 o más meses.
 - v. (31) corrección por micromedición.
 - vi. (32) Error de lectura el mes pasado.
 - vii. (40) cuenta para análisis.
- Por atrasarse en el programa mensual de lectura se descontará el 5% diario del total de cuentas de los libros no entregados en tiempo por "EL PRESTADOR DE SERVICIO" a "LA COMISION", para su revisión, validación y actualización correspondiente.

4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

El licitante adjudicado deberá prestar los servicios motivo de la presente licitación en los sitios designados por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y de acuerdo a las necesidades del organismo, de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

Servicio de toma de lectura y entrega de factura en sitio de usuarios domésticos y no domésticos para llevarse a cabo en cualquiera de los distritos de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana:

- Distrito Ing. Juan Ojeda robles
- Distrito Armando Valenzuela (Matamoros)
- Distrito Ing. Aldo Esquer (Independencia)
- Distrito Rosarito
- Distrito Reforma
- Distrito Paraíso
- Distrito Florido

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico de la CESPT.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

La totalidad de la prestación de los servicios objeto de la licitación, a partir del día siguiente de la emisión del fallo del presente edimiento y hasta el 31 de diciembre 2026.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de los "Órganos solicitantes" una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS**



Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, el "órgano solicitante" tiene a bien designar al Ing. Ruben Quiroga Palomino, adscrito a la CESPT, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.

La orden de compra para la entrega será notificada al licitante a quien se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de servicio) que le envíe el "órgano solicitante". Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la CESPT (@cespt.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de servicio en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra o servicio será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

El "Prestador de Servicio" adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de los "Órganos Solicitantes", en consecuencia el "Prestador de Servicio" se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que establece la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a "La Convocante" y "Órgano solicitante".

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha de inicio para la prestación del servicio por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al "Órgano solicitante", debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Se requiere el servicio los días festivos y/o de descanso obligatorio por Ley.

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:

El periodo mínimo de garantía de los servicios objeto de la presente licitación será durante la vigencia del contrato y tendrá por objeto responder por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato que en su caso se formalice respecto de la forma y términos en que debe prestarse el servicio, por vicios ocultos y defectos de fabricación que en su caso presenten las refacciones utilizadas para la prestación del servicio.

LICITANTE PARTICIPANTE	RESULTADO DE LA REVISIÓN
LASER ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	CUMPLE

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE BIENES Y SERVICIOS



Tijuana Baja California, a los 27 días de abril de 2026, firman al calce los presentes que realizaron la revisión de las propuestas.

NOMBRE DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES	
C. LUIS GERMAN REYNOSA DÍAZ Coordinador de Licitaciones por Adquisiciones	
ING. RUBEN QUIROGA PALOMINO Coordinador de Supervisión de Micromedicación	
C.P. CLAUDIA PATRICIA CASTRO SOTO Representante de Licitaciones por Adquisiciones	